



ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que el Tribunal designado en el en el procedimiento selectivo para la provisión, en régimen de interinidad, mediante el sistema de concurso, del puesto de trabajo de tesorero/a de este Ayuntamiento, tras valorar los méritos alegados por los aspirantes admitidos y realizada la entrevista curricular prevista en las bases, ha acordado otorgar las siguientes calificaciones:

	D ^a . Inmaculada Jiménez Llanos	D. José García Limón
A: Haber superado pruebas selectivas para el acceso a las subescalas de Secretaría, Intervención-Tesorería y/o Secretaría-Intervención	4	0
B: Experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo que se desea cubrir.	2,5	2,5
C: Cursos de formación y Perfeccionamiento relacionados directamente con el puesto de trabajo	0,10	1,5
D: Entrevista curricular	0	2
PUNTUACIÓN TOTAL	6,60	6,00

Aspirante propuesto por el tribunal para su nombramiento:

D. José García Limón NIF 28.689.038-B

Aspirantes que no han sido propuestos por el tribunal para su nombramiento:

D. Jorge García Vázquez NIF 48.863.357-H Motivos: A y B
D^a. María Jesús Ortiz Salas, NIF 53.697.994-D Motivo: A y B
D^a. Inmaculada Jiménez Llanos NIF 34.775.823-Z Motivo B

Motivo A: Por no haber obtenido un mínimo de un punto en el apartado A de la base sexta (haber superado al menos una prueba selectiva) o no haber acreditado un mínimo de seis meses de experiencia profesional. (Base 7 Párrafo 3)

Motivo B: Por no haberse presentado a la entrevista curricular (Base 6, Apartado D, Párrafo 2)

Aspirantes propuestos por el tribunal para incorporarse a la bolsa de interinos:

D^a. Inmaculada Jiménez Llanos NIF 34.775.823-Z

Motivo: Haber obtenido más de un punto en el apartado A de la base sexta (haber superado al menos una prueba selectiva y haber acreditado más de seis meses de experiencia profesional en puesto de trabajo reservado a funcionario con habilitación nacional, (Base 7 Párrafo 3).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, que se produce en el día de la fecha.

El Secretario

Código Seguro De Verificación:	rNUkMWu++KUB7MuckxbLlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	08/09/2017 11:30:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rNUkMWu++KUB7MuckxbLlg==		

